

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° **4969**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

28 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4554 de 2009 se modificó el Decreto Exento N° 1752 de 2009 (punto 1° resolutivo) respecto de la fecha de reconocimiento del 8° bienio de antigüedad a Doña Ana Barra Flores, técnico de párvulos del Liceo "Olof Palme" quedando consignado como fecha de cumplimiento del beneficio a **contar del 17 de noviembre de 2009** en que efectivamente completó dieciséis años de servicio, por habersele descontado seis meses de permiso sin goce remuneraciones.

2.- Que esta técnico de párvulos ha completado dos años más de servicio como tal y por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

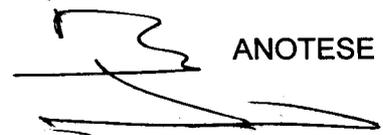
D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña ANA BARRA FLORES, técnico de párvulos del Liceo "Olof Palme", su noveno (9°) bienio, por haber completado dieciocho años de servicio como tal a contar del 17 de noviembre de 2011.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

